



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 29 AGO 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.229/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por el alumno Pablo Sebastián BARRIONUEVO de la Carrera Analista de Sistemas mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Base de Datos de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Resolución de Problemas y Algoritmos hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2016;

QUE de fs. 6 a 9 se cuenta con la situación académica del alumno BARRIONUEVO;

QUE por Notas N° 232 y 657/16 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Resolución de Problemas y Algoritmos es correlativa de la asignatura Base de Datos;

QUE obra Despacho N° 186 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción al alumno Pablo Sebastián BARRIONUEVO de la Carrera Analista de Sistemas para cursar la asignatura Base de Datos de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Resolución de Problemas y Algoritmos hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2016, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Resolución de Problemas y Algoritmos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción al alumno Pablo Sebastián BARRIONUEVO (D.N.I. N° 32.413.928) de la Carrera Analista de Sistemas para cursar la asignatura Base de Datos de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Resolución de Problemas y Algoritmos hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2016, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Resolución de Problemas y Algoritmos.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

379